ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DIS-CONT-1209-2024

NUMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DIS-CONT-1209-2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	IPS SOMEFYR S.A.S. NIT. No. 900229038-9
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de conformidad a lo establecido en la resolución 1197 de 2024 del M.S.P.S, bajo la modalidad de Contratación Directa.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$48.251.112 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS M/CT)
VALOR ADICIONAL :	$0
ANTICIPO:	NINGUNO
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, CUYO RESULTADO SERÁ EL VALOR DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS DURANTE EL MES, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO
LIQUIDACION PARCIAL:	$48.251.112 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS M/CT) SALDO SIN EJECUTAR QUE QUEDARÁ EN RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA POR EL VALOR TOTAL INICIAL.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÒN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTARSE LOS RECURSOS
FECHA DE SUSPENSIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE POBLACIONES VULNERABLES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00 2484 DE 14-11-2024
OBSERVACIONES:	1. Se hace necesario suspender la ejecución del objeto contratado, teniendo en cuenta las diferentes dificultades que se han presentado con los municipios para generar la autorización en el aplicativo del ministerio, ya que se encontraban deshabilitados y/o desactualizados en la plataforma del RLCPD -SISPRO. 2. Los municipios quienes son los que autorizan las valoraciones en el aplicativo web RLCPD del SISPRO, por motivos de estar en entregas finales de informes y rendición de cuentas no han tenido suficiente tiempo para actualizarse en la plataforma y/o autorizar valoraciones. Por tal motivo no se alcanzaran a realizar las valoraciones y certificaciones contratadas dentro de la vigencia 2024.

	3. Por ende es necesario realizar suspensión del contrato de prestación de servicios con la IPS, de acuerdo a los motivos descritos anteriormente, ya que no es posible lograr el cumplimiento del contrato en el tiempo establecido de ejecución del mismo. 4. El saldo total sin ejecutar quedarán en la reserva presupuestal para ser utilizados en la siguiente vigencia.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR LAS PARTES DEJAN CONSTANCIA DE LOS SIGUIENTE:

1. Que la presente Acta de Suspensión se realizó previo consentimiento entre las partes.
2. Que la presente acta presta mérito ejecutivo.
3. Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Suspensión".
4. Que la Suspensión del presente Contrato no exonera a las partes contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de Suspensión, en lo que tiene referencia con el objeto Contractual.

En San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron, FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.276.348 expedida en Ocaña, en su condición de Director y la Representante Legal de la IPS SOMEFYR S.A.S, DEYANIRA PAIPILLA MONROY, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.712.030 de Bogotá.

EL CONTRATANTE

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

EL CONTRATISTA

DEYANIRA PAIPILLA MONROY
Representante Legal
I.P.S Somefyr S.A.S.

Proyectó: Edwin Lozano / Aux. Administrativo / Apoyo del Programa de Poblaciones Vulnerables
Revisó: Yenny Bautista / Responsable (e) del Programa de Poblaciones Vulnerables
Revisó: Omaira Torrado S. / Responsable de Prestación de Servicios IDS
Aprobó: Margarita Espejo / Asesora Externa IDS